



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 1
RM N001/11

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 001 /11

Sucre, 07 de Enero de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 002/10 de 13 de enero de 2010, el H. Concejo Municipal, designó a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para la Gestión 2010, conforme a las normas y procedimientos establecidos.

Que, de acuerdo al numeral 2) art. 59 de la Ley de Municipalidades: "Los funcionarios designados y de libre nombramiento que comprenden al personal compuesto por los oficiales mayores y los oficiales asesores del Gobierno Municipal. Dichas personas no se consideran funcionarios de carrera y no se encuentran sujetas a la Ley General del Trabajo, ni al Estatuto del Funcionario Público...."

Que, el Oficial Mayor del H. Concejo Municipal, es el colaborador inmediato de la Directiva, del Pleno del Órgano Deliberante y de las Comisiones, su dependencia de línea es la Presidencia y sus funciones son de organización, coordinación, ejecución, control y otras que están previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas. (Su designación se realizará al inicio de cada gestión municipal, por el Pleno del H. Concejo Municipal, conforme lo determina el art.185 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates).

Que, en Sesión Plenaria de 07 de enero de 2010, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta del Presidente del H. Concejo Municipal, pidiendo la ratificación y la designación de la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, como OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, para darle continuidad a la gestión municipal y por tratarse de personal de confianza de la Directiva del H. Concejo Municipal, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y los procedimientos establecidos, ha determinado aprobar por unanimidad la designación de la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, como OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, por la gestión 2011 y posesionada inmediatamente con las formalidades correspondientes.

Que, de acuerdo al numeral 4) Art. 12 de la Ley de Municipalidades, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, es "Dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo".

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1º DESIGNAR a la Lic. María Lourdes Valdez Saavedra, OFICIAL MAYOR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, para la Gestión 2011, dejando establecido que sus funciones y atribuciones, sobre organización, coordinación, ejecución, control y otras se encuentran previstas en el Manual de Funciones de la Institución y normas conexas.

Art.2º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del Honorable Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Profa. Arminda C. Herrera Gonzales
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL